

San Ramón de la Nueva Orán 3 0 SEP 2025

Expediente Electronico N° ORA-308/2025.-Resolución N° D-ORAN-429/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por la Ing. Jimena Gutiérrez, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, para la alumna Araceli Banegas, D.N.I. N° 39.538.043 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizará actividades en diferentes aserraderos de la ciudad de Orán desde el 15 al 30 de septiembre de 2025.-

Que, se debe reconocer la cobertura del seguro; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocida la cobertura del seguro para la alumna Araceli Banegas, D.N.I. Nº 39.538.043 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizará actividades en diferentes aserraderos de la ciudad de Orán desde el 15 al 30 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. EUSEBIO A. MENDEZ VICE DECANO

ENTICETAD REGIONAL ORÂN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA